LIGA DE ESGRIMA DEL META

PROPUESTA TÉCNICA

Organización y realización de un: ***TORNEO INTERDEPARTAMENTAL DE ESGRIMA PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIOANLES DE 2023***

A realizarse en la ciudad de Villavicencio los días del 23 al 27 de julio de 2022.

El torneo se realizará el 23 al 27 con la participación de las ligas invitados que conforman la región central (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Fuerzas militares Tolima y Meta los días del 23,al 27 de julio del año en curso, durante la concentración 8 esgrimitas que son la base del equipo estarán concentrados con alojamiento y alimentación y 3 secciones de entrenamiento, a estas sesiones de entrenamiento podrán participar otros deportistas que por razones económicas y de estudio no estarán alojados pero formaran parte de los entrenamientos para garantizar el volumen de asalto

La realización del Torneo y la concentración son dos complementos importantes que permitirá a los deportistas poner en práctica los elementos técnico tácticos y físicos alcanzados en la concentración, y elevar su puesta a punto para la participación en el GRAN NACIONAL, evento que se realizara en Medellín donde participaremos por la clasificación a Juegos nacionales 2023 El torneo se realizará en las instalaciones de IDERMETA, específicamente en el coliseo ALAN JARA de Tenis de Mesa del municipio de Villavicencio .

CARACTERISTICAS: Se realizará un campamento con concentración de los esgrimistas del Meta que integran el grupo a juegos nacionales, en el campamento están invitados a participar esgrimistas de otras ligas de la región de todas las categorías, que estén afiliados a las ligas de esgrima de la región central BOGOTA, CUNDINAMARCA BOYACA, FUERZAS MILITARES, TOLIMA Y META.

La ***Liga de Esgrima del Meta*** avalado por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA** realiza este interdepartamental teniendo en cuenta el Calendario federativo temporada 2021-2022 en las categorías ***INFANTIL, PRECADETES Y CADETES EN ESPADA FLORETE Y SABLE Y LA COPA ABIERTA DE SABLE VILLAVICENCIO***

LIGA DE ESGRIMA DEL META

2022 en aras de promover, difundir e impulsar la esgrima en el departamento aprovechando la proximidad geográfica la región central Zona #1 y que ello sirva como momento de intercambio entre los esgrimistas del Meta que se preparan para participar en los juegos nacionales de 2023, primera vez que el meta estará presente en estas justas. Por lo que resulta necesario redoblar los esfuerzos en la preparación considerando que la esgrima es un deporte que pone en diputa 12 juegos de medallas (42) en los juegos nacionales y esta el programa desde los primeros juegos nacionales

Se realizará en las categorías M-9, M-11, M-13, M-15 cadetes en las tres armas (sable, espada y florete) en las 2 ramas hombres y mujeres individual. En el caso de sable será Copa Abierta de sable hombres y mujeres, que es donde están nuestras mejores esgrimitas a juegos nacionales.

Cada Club y cada Liga podrá participar con el número de Esgrimistas que le sea posible en cada una de las pruebas de las distintascategorías.

LA LIGA DE ESGRIMA DEL META tiene como uno de los propósitos aunar esfuerzos, que conlleve a potencializar el DEPORTE DE ESGRIMA DEL DEPARTAMENTO DEL META buscando espacios de participación a nivel Nacional comprometidos con la premisa anterior, los deportistas de la Liga se comprometen una vez más a obtener méritos yhacer lo posible por tener una actuación decorosa en los JN 2023, y lograr la clasificación en los eventos de 2022.

El torneo se regirá por el reglamento oficial del FIE, el reglamento de la federación colombiana de esgrima, los cambios modificaciones y exenciones serán aprobadas por la mayoría de las ligas miembros de la región central en el congresillo técnico previo convocada para tales efectos.

Igualmente, en forma continua y permanente la liga ha venido trabajando promoviendo la participación de niños jóvenes de las diferentes categorías, en los municipios Villavicencio y Cumaral y participando en algunos festivales organizados por la federación nacional los que han servido de preparación para el grupo base a juegos nacionales que a pesar de ser muy jóvenes cuentan con el talento y la disposición de representar dignamente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Corresponde a la LIGA gestionar y buscar los recursos necesarios para poder cumplir con los objetivos propuestos en su plan estratégico de desarrollo por lo que resulta de imperiosa la necesidad de participar competitivamente en los eventos del calendario regional y Nacional federados en el marco del plan de gobierno Departamental, ***AL SERVICIO DE LA GENTE***, Deporte y Recreación del Programa, Competitividad del Deporte Metense para el cubrimiento de Deportistas de Altos Logros, a través del apoyo para la preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte, la medicina deportiva, garantizando así la participación en eventos deportivos del calendario Nacional e Internacional, los cuales requieren del cubrimiento de los gastos de Alquiler de equipos deportivo, alquiler de sonido, servicio de medios tecnológicos, servicio de juzgamiento, difusión y socialización del evento, personal logístico, alimentación, transporte de carga terrestre, coordinador del evento.

La esgrima es un deporte que la organización de un evento es muy compleja y requiere de medios y equipos que hoy no se tienen todos en el territorio De ahí la decisión de que el evento se realice aunando los esfuerzos de la LIGA DE ESGRIMA DEL META , EL IDERMETA Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA para poder suplir las necesidades fundamentales para la realización de este evento y de esta manera poder realizar la preselección de los deportistas que irán integrando el grupo de trabajo a los JN 2023 dándole continuidad al esfuerzo de cada uno de nuestros deportistas que participaran en las diferentes copas nacionales, apoyándoles de manera específica en su preparación y competencia, teniendo en cuenta que la inversión económica en el deportista es fundamental y se verá reflejada en los alcances de sus metas.

Actividad en la cual se espera contar con la participación de la mayoría de los deportistas de Los clubes deportivos de nuestro departamento y las diferentes ligas del país con su reconocimiento deportivo vigente a la fecha, para un total aproximado entre 60 y 80 deportistas género femenino y masculino, en las diferentes armas y categorías.

OBJETIVO GENERAL: Realizar ***TORNEO INTERDEPARTAMENTAL DE ESGRIMA PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIOANLES DE 2023***

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

y concentración y de esta manera poder mejorar el rendimiento personal y colectivo para así lograr resultados destacados en los diferentes campeonatos nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Alcanzar lugares aceptables en competencias regionales y permitir que nuestros deportistas puedan ir de menos a más en Copas Nacional en las diferentes categorías
    - Elevar la confianza, motivación, auto superación, compromiso, sentido de pertenencia
    - Permitir que más esgrimistas del meta
    - Todo esto con el fin de aumentar las posibilidades de clasificar e ir obteniendo más experiencia en la competencia con nuestros deportistas del Departamento del Meta
    - Elevar el nivel de conocimientos de los aspirantes a árbitros departamentales
    - Crear las bases para la organización del colegio de jueces de esgrima del meta
    - Evaluar a los aspirantes a árbitros departamentales y categorizarlos

OBJETIVOS PARTICULARES:

FISICO MOTOR: Evaluar las puestas en práctica de las capacidades motrices y físicas de los esgrimistas Fortalecer los conceptos de tiempo y distancia a preparación Física Especial para mejorar la salida en grilla y cajeo de la moto.

TECNICO/TACTICO: aplicación en las condiciones de combates de competencia todos los elementos técnico tácticos y acciones entrenadas y lograr la adaptación al uso de medios electrónicos y tecnológicos que no existen en el departamento

PSICOLOGICO: Se planifica un trabajo serio en el desarrollo de la voluntad, el temor al fracaso o la pérdida de una prueba en una competencia, la perseverancia, la unión del grupo, la importancia de la amistad, la importancia de la preparación y el estudio de cada uno de los jóvenes hacia el futuro,

TEORICO: Cumplir con el 93% de los objetivos planificados para el conocimiento del código de sanciones, el material delos esgrimistas, el uso del video,

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Indirectamente	60 DEPORTISTAS de los diferentes clubes deportivos y las diferentes ligas participantes, y sus respectivos acompañantes, igualmente se cuenta con la asistencia de los miembros de juzgamiento, prensa, protocolo de seguridad, comité organizador de tan magno certamen deportivo, todos atendiendo el debido protocolo de BIOSEGURIDAD por la PANDEMIA del COVID-19.

El turismo es un ítem que aumenta significativamente con este tipo de eventos deportivos, personas no residentes en el Departamento, llegan a la sede del evento para poder ser partícipes como espectadores y así mismo generar un crecimiento en: Hotelería, Comercio, Supermercados, Droguerías, Estaciones de gasolina, Lavanderías, Transporte, Vendedores Ambulantes, Artesanos, Internet, Telefonía, Centros comerciales.

LIGA DE ESGRIMA DEL META

DESCRIPCION PLAN DE INVERSION

TORNEO INTERDEPARTAMENTAL DE ESGRIMA PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIOANLES DE 2023

ESGRIMA INTERCAMBIO DEPORTIVO 18 al 28 de julio de 2022			
CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
90	Apoyo al servicio de alimentación balanceada (almuerzo) por tres (3) días para 30 personas: - Arbitros. - Directorio técnico. - Armeros. - Planilleros. - Personal Logístico.	$ 16.000,00	$ 1.440.000,00
36	Servicio de alojamiento en acomodación múltiple 4 personas por cuarto en cama separada para (9) personas (8 Deportistas y 1 entrenador) por 4 noches.	$ 65.000,00	$ 2.340.000,00
120	Alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para deportista de alto rendimiento (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) , para 8 personas por los 5 días de la concentración	$ 16.000,00	$ 1.920.000,00
8	Caretas de Florete de 350 N Tallas 46, 48 Y 50	$ 250.000,00	$ 2.000.000,00
2	Floretes Completos Zurdos.	$ 335.000,00	$ 670.000,00
4	Chaquetas eléctricas de Florete.	$ 665.000,00	$ 2.660.000,00
SUBTOTAL			**$ 11.030.000,00**

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

RESOLUCION No. 17

(Del cinco de julio de 2022)

"Por medio de la cual se realiza la convocatoria de deportistas participantes de Toneo interdepartamental y concentración para la preparación al gran nacional Medellín 2022, los días 23 al 27 de Julio en la ciudad Villavicencio Meta"

El órgano de administración de la Liga de Esgrima del Meta, a propuesta de la comisión técnica, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

COSNIDERANDO

-Que es deber de la Liga de Esgrima del Meta velar por el desarrollo del deporte esgrima en el departamento del Meta en todas sus categorías

-Que se debe fortalecer la preparación de los deportistas del Meta con vistas a las futuras competencias nacionales y juegos nacionales 2023

- Que se participara en el mes de agosto en la competencia gran nacional en la Ciudad de Medellín la cual es clasificatoria para los juegos nacionales 2023

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: convocar a los esgrimistas afiliados a la Liga de esgrima del Meta a través de los clubes, a participar en la concentración preparatoria para el gran nacional que se realizara en la Ciudad de Medellín del 5 al 7 de agosto de 2022

LIGA DE ESGRIMA DEL META

SEGUNDO: que velando por el desarrollo del deporte esgrima y la preparación de los deportistas en el departamento del Meta, se garantizara una mejor preparación por medio del desarrollo de los contenidos a fortalecer en la concentración.

TERCERO: Todas las personas que asistan a la concentración deben seguir los protocolos de bioseguridad establecidos.

La presente resolución se expide en Villavicencio Meta al quinto día del mes de julio de 2022.

Relación de deportistas:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	EDAD	CLUB	TELEFONO	MUNICIPIO	Arma		
Jherson Jailer González Sánchez	1121821888	17	mosqueteros Villavo	3146973035	Villavicencio	espada	sable	florete
JHaider Esneider Gonsalez Sanchez	1121821887	17	mosqueteros Villavo	3222523817	Villavicencio		x	
Uveimar Arley Chicuasuque sierra	1121821887	15	mosqueteros Villavo	3203721909	Villavicencio		x	
Maikel Antonio Gutierrez Perez	1122515332	15	mosqueteros Villavo	3145454878	Villavicencio		x	
Fabiana Peña Noguera	1019602738	17	mosqueteros Villavo	3224793456	Villavicencio		x	
Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143	15	mosqueteros Villavo	3219047747	Villavicencio			X
Cristian Yushet Sánchez Avendaño	1122514477	15	mosqueteros Villavo	3124581353	Villavicencio			x
Luiz Manuel González Blanco	1123433787	16	mosqueteros Villavo	3212381832	Puerto Gaitán	x		

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

RESOLUCION No. 20

(Del cinco de julio de 2022)

"Por medio de la cual se otorga la sede del Torneo interdepartamental y concentración para la preparación al gran nacional Medellín 2022, los días 23 al 27 de Julio en la ciudad Villavicencio Meta"

El órgano de administración de la Liga de Esgrima del Meta, a propuesta de la comisión técnica, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

COSNIDERANDO

-Que es deber de la Liga de Esgrima del Meta velar por el desarrollo del deporte esgrima en el departamento del Meta en todas sus categorías

-Que se debe fortalecer la preparación de los deportistas del Meta con vistas a las futuras competencias nacionales y juegos nacionales 2023

- Que se participara en el mes de agosto en la competencia gran nacional en la Ciudad de Medellín la cual es clasificatoria para los juegos nacionales 2023

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la sede del ***TORNEO INTERDEPARTAMENTAL DE ESGRIMA PREPARATORIO PARA LOS JUEGOS NACIOANLES DE 2023***

A la ciudad de Villavicencio

SEGUNDO; Encargar al club deportivo MOSQUETEROS para la organización técnica Y juzgamiento del torneo y de la concentración

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS

Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio
CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

FORMATO ÚNICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCI"N 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACI"N

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	LIGA DE ESGRIMA DEL META										
SIGLA	LESGMETA				NIT No.	901513973-1					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :						
NAL	DPTAL	DIST	ORDEN MPAL	ORDEN OTRO	CUAL		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :				
	X						0	3	TIPO	1	2	CLASE
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAIS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO	META				
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		DIRECCION	Calle 16 No 12- 04 Barrio Estero							
No. CELULAR	3219567618		CORREO	Ligadeesgrimadelmeta@gmail.com		APARTADO AEREO					

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DE LA ESGRIMA EN TODAS SUS CATEGORIAS, MODALIDADES Y RAMAS.	2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACI"N ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACI"N	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	ABRIL 25 DE 2022	$15.000.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	JULIO DE 2022	$17.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	RAMOS	SEGUNDO APELLIDO	CONTRERAS	NOMBRES	NANCY LORENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					ACTA EN CARACTER DE :				CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C	C.E	PASAPORTE	NUMERO	1.121.825.782	Representante Legal	X	Apoderado		
X									

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACI"N DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	VILLAVICENCIO, ABRIL 7 DE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACI"N AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
Nancy Lorena Ramos C R.L.	Villavicencio 21 julio 2022.

CERTIFICACIÓN No. 269 Junio 14 de 2022

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con C.C. No. 1121825782 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE ESGRIMA DEL META, con NIT número , conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta Diciembre 29 de 2024, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 Año(s).

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 Reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 1530-04052022 de fecha Mayo 04 de 2022. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 1.000

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 0
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 2.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 2.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 1.000

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 65 Junio 30 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANO DE CONTROL, COMISIÓN TECNICA, COMISION DE DISCIPLINA Y DE JUZGAMIENTO - LIGA DE ESGRIMA DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95 decreto 1228 de 1995.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

CONSIDERANDO

Con la expedición de la ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional de Deporte, se especificamente el artículo 50 dispone:

"Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Deporte, el Ministerio del Deporte, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. los organismos privados, las entidades mixtas, asi como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionan directamente con estas actividades."

Que el decreto 1228 de 1995, establece en su artículo 1: Organismos deportivos. **Los clubes deportivos**, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y **las ligas** y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los terminos de la Ley 181 de 1995.

Que el 29 de diciembre de 2020, En la Ciudad de Villavicencio se realizó Asamblea de constitución, aprobación de estatutos y elección de dignatarios de la Liga De Esgrima del Meta.

Que mediante acta No 001 de Asamblea de constitución del 29 de diciembre del 2020, se eligió la estructura organizacional de la Liga de Esgrima del Meta. Eligiendo los miembros del Órgano de Administración, un miembro del Órgano de Control, dos miembros de la Comisión Disciplina, dos miembros de la Comisión Técnica y dos miembros de la Comisión de Juzgamiento.

Que mediante acta No 002 del 29 de diciembre del 2020, de reunión del Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, se efectuó la distribución de los cargos del Órgano de Administración, se eligió el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, se eligió un miembro de la Comisión de Técnica y un miembro de la Comisión de Juzgamiento. Así mismo se determinó la sede de la Liga.

En Resolución No 001 y Resolución No 002 del 30 de diciembre del 2020 el Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta en uso de sus facultades reglamenta la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento.

En Resolución No 003 y Resolución No 004 del 30 de diciembre del 2020, El Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, Nombra los miembros de la Comisión Técnica y de la Comisión de Juzgamiento.

Que el(la) señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121825782 de Villavicencio, en su condición de PRESIDENTE de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos y la inscripción de los dignatarios electos, mediante radicado Id Control 796-13052021 del Mayo 3 de 2021.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, en la disciplina de

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de control, Comisión de Disciplina , Técnica y de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS	1121825782	2020-12-29
SECRETARIO	LUIS ALEJANDRO CLAVIJO PARRADO	86040328	2020-12-29

TESORERO	CESAR ALFONSO GONZALEZ MORENO	1121823430	2020-12-29

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS PEÑA TIJO	3277059	2020-12-29

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARILYIN BELTRAN BARRETO	40378052	2020-12-29
ORIANA MARTINEZ MARTINEZ	40331946	2020-12-29
DUVAN ESNEIDER CELIS HERRERA	1006775766	2020-12-29

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
ELIGIO WILLIAMS CABARROCA	458009	2020-12-29
LEONARDO ANCIZAR MARIN PARDO	1234790922	2020-12-29
BRAYAN FERNANDO BEJARANO	1119894383	2020-12-29

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
DAVID ALIRIO HERNANDEZ SICHACA	1121925761	2020-12-29
JAIDER FUERTES VANEGAS	1006998940	2020-12-29
JOSE ALEJANDRO AGUIRRE VILLA	17323972	2020-12-29

ARTICULO TERCERO: Téngase como representante legal del LIGA DE ESGRIMA DEL META a el(la) Señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121825782 de Villavicencio.

ARTICULO CUARTO: El periodo de los dignatarios sera de 4 años, conforme la disposición estatutaria de la entidad el cual estará vigente desde Diciembre 29 de 2020 hasta Diciembre 29 de 2024.

ARTICULO QUINTO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Timbre Nacional $50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Junio 30 de 2021

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 0
Rita Deisy Rodríguez Rodríguez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

"Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la señora Nancy Lorena Ramos Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.825.782, en su calidad de representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, según Resolución No. 65 del 30 de junio de 2021, proferida por la Gobernación del Meta, solicitó el otorgamiento del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que, la Liga de Esgrima del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

Continuación de la resolución: "Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo otorgado a la Liga de Esgrima del Meta, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución al representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, comunicarla a la Federación Colombiana de Esgrima y a la Gobernación del Departamento del Meta.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso – Abogada GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Karen Susana Diaz Guevara - Abogada GIT de Deporte Aficionado.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.825.782

RAMOS CONTRERAS
APELLIDOS

NANCY LORENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1986
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69133231-F-1121825782-20050111 0062005007A 02 177950942

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837441090

(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE ESGRIMA DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0

41. Dirección principal
CL 16 12 04 BRR ESTEREO

42. Correo electrónico ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 4 5 0 1 1	3 2 1 9 5 6 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 1 0 6 3 0	9 3 1 9	2 0 2 1 0 6 3 0		7 7 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 12 / 15 : 14: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-07-2022 03:16:1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837441090

(415)7707212489984(8020) **000001483744109 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	6 5	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 8 2 3	
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837441090

(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 2 5 7 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	CONTRERAS	NANCY	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837441090

(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 5 7 8 2		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	CONTRERAS	NANCY	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 0 3 2 8		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CLAVIJO	PARRADO	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 3 4 3 0		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MORENO	CESAR	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837441090

(415)7707212489984(8020) **000001483744109 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 7 0 5 9		1 0 0 6 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	TIJO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Yo
JUAN CARLOS PEÑAS TIJO
Revisor fiscal

En mi condición de CONTADOR PUBLICO con TARJETA PROFESIONAL No 100686-T certifico que la LIGA DE ESGRIMA DEL META Con NIT 901513973-1 con personería jurídica, estatutos , dignatarios del órgano de administración, órgano de control, comisión técnica , comisión de disciplina y de juzgamiento según resolución No 065 de junio 30 de 2021,con reconocimiento deportivo emanado del MINISTERIO DEL DEPORTE según resolución No 001760 en la cual se registra como presidente a la señora **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS** identificada con CC 1121 825 72 expedida en Villavicencio, afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA por ser una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO** en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 de 2002 NO **se encuentra obligada a cancelar** APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COFREM ,SENA BIENESTAR FAMILIAR, SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL) Se encuentra A PAZA Y SALVO durante los últimos 6 meses por no tener trabajador alguno bajo su cargo .

Dado en Villavicencio a los 11 días el mes de julio de 2022

Juan Carlos Peñas Tijo
Contador publico
TP No 100686-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

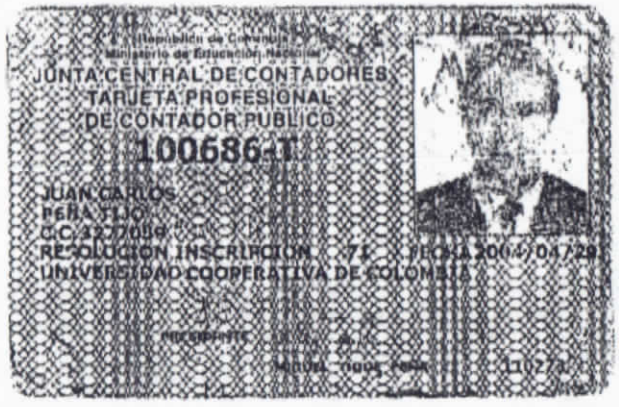
NUMERO 3.277.059
PEÑA TIJO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1979
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1997 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-5700100-00439964-M-0003277059-20130404 0032650086A 1 3885645


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100686-T
JUAN CARLOS
PEÑA TEJO
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D6DB135E21514B22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS PEÑA TIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3277059 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 100686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	440 DE 2022		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL META		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	LIGA DE ESGRIMA DEL META- NIT. 901513973-1		
	Rep. Legal **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS** CC. No. 1.121.825.782 DE VILLAVICENCIO.		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE **ESGRIMA** MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023.		
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE		
CDP No.	153 DEL 19 DE ABRIL DE 2022		
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL	564 DEL 21 DE ABRIL DE 2022		
SUPERVISOR Y CARGO	JORGE KENNY MELO VARGAS – Subdirector Técnico		
POLIZAS DE GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de octubre de 2022
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de octubre de 2022
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de abril de 2025
	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-1010467810	Abril 21 de 2022 al 26 de abril de 2022
FECHA APROBACION GARANTIAS	VILLAVICENCIO, 21 DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2022		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron, el Lic. **JORGE KENNY MELO VARGAS**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR, el Ingeniero **FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO, Director General** de **IDERMETA,** y la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, representada por la Presidente **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS,** en su condición de CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por MUTUO ACUERDO el CONTRATO No. **440/2022**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META -IDERMETA- celebró con **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS,** representante legal de la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, el CONTRATO No. **440/2022.** Cuyo objeto y valor se especifica en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que el día **21 DE ABRIL DE 2022,** se suscribió por parte del contratista y el supervisor el Acta de inicio del **contrato No. 440/2022**.

TERCERA: Que de conformidad con los soportes presentados por la LIGA y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, se evidencia que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

CUARTA: Que las pólizas enunciadas en el encabezamiento de la presente acta, fueron aprobadas **oportunamente por la Jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos, el 21 de abril de 2022** y a la fecha, se encuentran vigentes.

QUINTA: Que en cumplimiento del objeto contractual del contrato, **LIGA DE ESGRIMA DEL META** suscribió compromisos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, de acuerdo al **INFORME FINAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO**, suscrito por el represente legal y avalado por el Revisor Fiscal, el cual hace parte integral de la presente acta, cuyo resumen es el siguiente:

SEXTA: Que el balance financiero del CONTRATO No. **440 de 2022**, es el siguiente:

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Villavicencio, a los 2 3 MAY 2022

CONTRATISTA	SUPERVISOR
LIGA DE ESGRIMA DEL META-NIT-901513973-1 **Rep. Legal NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS** CC. No. 1.121.825.782 DE VILLAVICENCIO Cel. 3143487770	JORGE WENNY MELO VARGAS **Subdirector Tecnico** **IDERMETA**

CONTRATANTE
FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO **Driector General** **IDERMETA**

Elaboro según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	Auxiliar Administrativo	Firma	
Reviso:	CARLOS YOVANNY CARO MARTINEZ	Cargo	Contratista	Firma	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	15.000.000,00	
VALOR GIROS REALIZADOS POR IDERMETA		-
VALOR NO EJECUTADO POR LA LIGA		1.252.000,00
VALOR ADEUDADO A LA LIGA		13.748.000,00
SUMAS IGUALES	**15.000.000,00**	**15.000.000,00**

PARAGRAFO UNO: Como se puede observar existe un SALDO A FAVOR del IDERMETA por valor de $1.222.000 MCTE, por la no asistencia de cuatro (04) personas, por haber presentado en el momento de salida SINTOMAS de VIRISOSIS GRIPAL impidiendo que se integraran al resto del grupo para evitar ser contagiados, máximo cuando aún estamos en autocuidados por la PANDEMIA del COVID 19.

SEPTIMA:: Según lo pactado en el CONTRATO No. 440 de 2022, **El** Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsaría los dineros presupuestados previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera **UN PAGO ANTICIPADO** equivalente al 50% del valor total del convenio que asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**. Previa cumplimiento de los requisitos establecidos, y **un PAGO FINAL** por el saldo resultante **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO UNO**: Para el pago anticipado el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o documento equivalente b) Autorización de pago suscrita por el supervisor c) Certificado bancario. **PARÁGRAFO DOS**: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) El respectivo informe de actividades e informe financiero elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato b) Factura y/o documento equivalente c) certificación de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud, pensión, riesgos laborales y Parafiscales. d) para el último pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos, pero por no haber allegado la **LIGA DE ESGRIMA DEL META** los documentos pertinentes en el tiempo oportuno (**Factura y la certificación bancaria**), modificando así la FORMA DE PAGO en **UN ÚNICO PAGO** equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PÉSOS ($13.748.000) MCTE,** correspondiente al **VALOR TOTAL EJECUTADO** del CONTRATO No. **440 de 2022**

OCTAVA: Que por lo anteriormente expuesto, IDERMETA y LIGA DE ESGRIMA DEL META

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO No **440/2022** de acuerdo al balance financiero, descrito en la cláusula sexta.

SEGUNDO: Que **LIGA DE ESGRIMA DEL META,** aportó copia de los gastos ejecutados por valor total del contrato es decir por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PÉSOS ($13.748.000) MCTE,** Por concepto de RECURSOS DE INVERSION CON CARGO AL CONTRATO No. **440/2022**

TERCERO: Frente a este informe, las partes contratantes manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado el CONTRATO **No. 440 de 2022,** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE **ESGRIMA** MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023., y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NIT: 901.513.973-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

cifras aproximadas a unidades de mil

ACTIVOS :				
CORRIENTES				
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO			$	150,000
	$	**150,000**		
Caja Genreal	$	150,000		
Bancos Cta Ahorros	$	-		
			$	4,800,000
DEUDORES COMERCIALES	$	**4,800,000**		
Retencion Clientes	$	-		
clientes	$	4,800,000		
	$	-		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	4,950,000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	$	2,150,000		
EQUIPO E IMPLEMENTO DE ASEO	$	2,100,000		
	$	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			$	4,250,000
TOTAL ACTIVOS			**$**	**9,200,000**
PASIVO :				
PASIVO CORRIENTES				
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS A COSTO	$	-	$	-
Impuestos por pagar	$	-		
ACREEDORES COMERCIALES A COSTOS	$	-	$	-
Cuentas por pagar a terceros	$	-		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	-
PASIVO NO CORRIENTE				
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	$	-	$	-
Cuentas por pagar a socios	$	-		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			$	-
TOTAL PASIVO			$	-
PATRIMONIO :				
CAPITAL GANADO	$	**9,050,000**	$	9,050,000
	$	**150,000**	$	150,000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	$	-		
Utilidad del Ejercicio	$	150,000		
TOTAL PATRIMONIO			$	9,200,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**9,200,000**

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NIT: 901.513.973-1

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

cifras aproximadas a unidades de mil

INGRESOS			$	5,500,000
OPERACIONALES				
Ingresos operacionales	$	5,500,000		
NO OPERACIONALES				
Otros ingresos	$	-		
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	$	-	$	-
Costos de ventas de servicios				
TOTAL COSTO DE VENTAS	$	-	$	-
UTILIDAD BRUTA DE VENTAS			$	5,500,000
GASTOS OPERACIONALES				
Servicios contables	$	400,000		
Arrendamiento SEDE	$	550,000		
Telefono y Parabolica	$	60,000		
Utiles, Papeleria Y Fotocopias	$	840,000		
Otros Gastos Varios	$	3,500,000		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			$	5,350,000
UTILIDAD OPERACIONAL			$	150,000
GASTOS NO OPERACIONALES				
Gastos Financieros	$	-		
TOTAL OTROS GASTOS			$	-
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES :			$	-
INTERES FINANCIEROS				
Interes financieros	$	-		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			$	150,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$	150,000

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO DE 2021AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

NIT: 901.513.973-1

NOTA 1. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las presentes notas a los Estados Finacieros de LA LIGA DE ESCRIMA DEL META, corresponden al periodo a corte de 31 de diciembre de 2021. Los valores que en ellos aparecen estan expresados en pesos colombianos.

TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

NOTA 2. DISPONIBLE

En este rubro se incluye el saldo en caja y en bancos al 31 de diciembre de 2021.

CAJA		
Caja General		150,000
BANCOS		
Cta bancos nacionales		-
TOTAL CAJA Y BANCOS		**150,000**

valor generado de los aportes sociales iniciales de la sociedad por el unico socio.

NOTA 3. APORTES E INVERSIONES

Sociedad por Acciones Simplificada En la empresa		
		-

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

Retencion Clientes		-
Retenciones Dian		-
Otras Cuentas por Cobrar		4,800,000
CLUB MOSQUETERO CTA N1	3,200,000	-
CLUB MOSQUETERO CTA N2	1,600,000	-
		-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		**4,800,000**

En relacion a la fecha no se generan movimiento alguno.

NOTA 5. INVENTARIO

Está representado en material Deportivo	
	-
TOTAL INVENTARIO	-

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representado por activos fijos de su propiedad, iniciales dado a su aporte social

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	2,150,000
EQUIPO E IMPLEMENTO DE ASEO	2,100,000
	-
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**4,250,000**
TOTAL ACTIVO	**9,200,000**

NOTA 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al saldo 31 de diciembre de 2021, de creditos y tarjetas de credito de Ent. Financieras, la empresa termina con saldo ($0) al no tener movimiento ni apertura de productos.

Cuentas pendientes por pagar a socios		-
Impuestos por pagar	RETENCION	-
TOTAL OBLIGACIONES		-
TOTAL PASIVO		-

NOTA 8. CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS

Corresponde al patrimonio liquido acumulado durante su periodo de produccion el cual ha adquirido año tras año en el desarrollo de su actividad economica.

Capital ganado	9,050,000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	-
Utilidad del Ejercicio	150,000
TOTAL CAPITAL PERSONAS NATURALES	9,200,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**9,200,000**

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
NIT: 901.513.973-1

NOTA 9 . INGRESOS
Registra el valor de los ingresos obtenidos en actividades ejecucion de de obras y diseños
a corte de este periodo termina en valor ($0) ya que la empresa no tuvo momiviento.

	-
ACTIVIDAD ORDINARI	5,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	**5,500,000.00**

NOTA 10. COSTOS OPERACIONALES
Registra el valor de los costos incurridos en la adquisición, manejo y enajenacion de bienes.
ejecuccion y teminacion de servicios / elaboracion de eventos

	-
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	-

NOTA 11. GASTOS DE ADMINISTRACION.
Corresponde a los gastos operacionales necesarios para el desarrollo de la actividad economica.
GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA

Servicios contables	###
Arrendamiento SEDE	###
Telefono y Parabolica	###
Utiles, Papeleria Y Fotocopias	###
Otros Gastos Varios	###

TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	**5,350,000.00**

NOTA 12. INGRESOS NO OPERACIONALES
Registra ingresos provenientes de transacciones diferentes a las de la actividad propia.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	-

NOTA 13. GASTOS NO OPERACIONALES.
Registra costos originados de transacciones diferentes a las de la actividad economica.

gastos financieros	-
INTERESES CORRIENTES	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	-

NOTA 14. UTILIDAD DEL EJERCICIO
Corresponde a la utilidad generada del ejercicio del 01 de enero de 2.021 al 31 de diciembre de 2.021.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	150,000.00
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**150,000.00**

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY [illegible] SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

Villavicencio, Julio 11 de 2022

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES
Director
IDERMETA

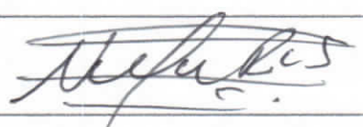
REF: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo

Por medio de la presente con el fin de que integre los soportes previstos requeridos para suscripción del presente CONTRATO manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, asi como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado (a) por estos hechos.
Conforme lo anterior, manifiesto ser el (la) único (a) responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal que establece "Falso testimonio: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (04) a ocho (08) años.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.121.825.782**
No. CELULAR	3143487770
DIRECCION	CLLE 35 a No.a 15 b Bambú

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo, NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.121.825.782 expedida en Villavicencio, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI ( ) NO(X) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N° 1.121.825.782 expedido en Villavicencio

Carácter invocado: Representante legal: NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS

Denominación de la personería jurídica liga de ESGRIMA DEL META

Nit N° 901513973-1

Villavicencio, 11 de Julio de 2022



Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de julio de 2022, a las 17:20:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121825782
Código de Verificación	112182578222070517 2026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199842048

WEB
17:17:29

Bogotá DC, 05 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121825782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALÍDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:15:07 PM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121825782**
Apellidos y Nombres: **RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2022 06:24:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121825782** y Nombre: **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36488330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:51:33 PM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9015139731

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:28 horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121825782**, Apellidos y Nombres **RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **liga de esgrima del meta**, con NIT **901513973-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2022

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de julio de 2022, a las 17:21:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9015139731
Código de Verificación	901513973122070517211 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó : Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199842204

WEB
17:18:40

Bogotá DC, 05 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE ESGRIMA DEL META identificado(a) con NIT número 9015139731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALÍDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.